

plias y, con este fin, promover la colocación racional de los excedentes agrícolas ocasionales,

Considerando que en algunos países se han creado con buen éxito reservas de alimentos con fines diversos,

Recordando las diversas resoluciones sobre la materia aprobadas por instituciones internacionales en el pasado,

Considerando que hasta la fecha no se ha presentado ningún informe circunstanciado que trate de manera completa las cuestiones siguientes:

a) La posibilidad de crear una reserva mundial de alimentos dentro del marco de las Naciones Unidas,

b) La posibilidad de organizar dicha reserva de manera que pueda actuar como institución capaz de contribuir a resolver las situaciones de emergencia y a contrarrestar las fluctuaciones de precios excesivas,

1. *Felicita* a la Organización para la Agricultura y la Alimentación por la valiosa labor que lleva a cabo en estas esferas;

2. *Pide* al Secretario General que invite a la Organización para la Agricultura y la Alimentación a preparar, teniendo en cuenta los debates sostenidos en el noveno período de sesiones de la Asamblea General y las propuestas anteriormente formuladas sobre la materia, un informe completo y circunstanciado sobre lo que se ha hecho y se está haciendo a este respecto, informe que será sometido al Consejo Económico y Social;

3. *Pide, por otra parte*, al Consejo Económico y Social que presente a la Asamblea General un informe sobre este asunto que contenga sus propias conclusiones.

*511a. sesión plenaria,
14 de diciembre de 1954.*

828 (IX). Informe del Administrador General del Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 410 (V) de 1º de diciembre de 1950, 701 (VII) de 11 de marzo de 1953 y 725 (VIII) de 7 de diciembre de 1953,

Tomando nota del informe⁹ del Administrador General sobre la labor del Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea durante el período comprendido entre el 1º de octubre de 1953 y el 1º de septiembre de 1954, así como de las observaciones¹⁰ de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea sobre dicho informe,

Reconociendo cuán importante es continuar el programa del Organismo dedicado al socorro y rehabilitación de la República de Corea y la urgente necesidad de obtener nuevas contribuciones de los gobiernos para que el Organismo pueda continuar la ejecución de dicho programa,

1. *Felicita* al Administrador General del Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de

Corea por los excelentes progresos que ha realizado el Organismo en el desempeño de su misión de prestar ayuda al pueblo de Corea para aliviar los sufrimientos y reparar las devastaciones causados por la agresión;

2. *Subraya* su deseo de que los programas del Organismo aprobados por la Asamblea General en su resolución 725 (VIII), de 7 de diciembre de 1953, se cumplan en la máxima medida posible;

3. *Encarece* a todos los gobiernos que presten el apoyo financiero necesario para la continuación del programa del Organismo, ya sea haciendo prontamente efectivas las promesas de contribución existentes o bien prometiendo nuevas contribuciones para el programa;

4. *Expresa su reconocimiento* por la valiosa y continua ayuda prestada al Organismo por organismos especializados de las Naciones Unidas y por organizaciones no gubernamentales de beneficencia;

5. *Pide* al Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extrapresupuestarios, nombrado en virtud de la resolución de la Asamblea General 861 (IX) de 29 de octubre de 1954, que adopte las medidas necesarias para conseguir nuevas promesas de contribución y para que se hagan prontamente efectivas las contribuciones prometidas al Organismo.

*511a. sesión plenaria,
14 de diciembre de 1954.*

829 (IX). Empleo total

La Asamblea General,

Observando que el Consejo Económico y Social se ocupa constantemente del problema del fomento del empleo total,

Hace suya la resolución 531 B (XVIII) aprobada por el Consejo Económico y Social el 4 de agosto de 1954, y en especial la invitación dirigida a la Organización Internacional del Trabajo para que prosiga su importante labor en el campo de los problemas del empleo.

*511a. sesión plenaria,
14 de diciembre de 1954.*

830 (IX). Supresión de obstáculos al comercio internacional y medios de desarrollar las relaciones económicas internacionales

La Asamblea General,

Reconociendo que el Consejo Económico y Social se ocupa activamente de la cuestión de la expansión del comercio internacional y del desarrollo de las relaciones económicas internacionales,

1. *Manifiesta su satisfacción* por la decisión del Consejo Económico y Social de seguir estudiando esta cuestión en su 20º período de sesiones;

2. *Hace suya* la resolución 531 C (XVIII) que el Consejo aprobó por unanimidad el 4 de agosto de 1954.

*511a. sesión plenaria,
14 de diciembre de 1954.*

⁹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, noveno período de sesiones, Suplemento No. 20.*

¹⁰ *Ibid.*, *Anexos*, tema 17 del programa, documento A/2810.